



SALUD

PREVENCIÓN FOCALIZADA DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH/SIDA Y OTRAS ITS CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 5 CENSIDA 2010

La Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CENSIDA), con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal y 46 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con base en el Programa Sectorial de Salud 2007 – 2012 y en el Programa de Acción Específico 2007 – 2012 emite la presente convocatoria:

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 5 CENSIDA 2010

A todas las **Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones Académicas (IA)** sin fines de lucro, con experiencia comprobable en trabajo de prevención focalizada de la transmisión del VIH, otras infecciones de transmisión sexual y de educación de la sexualidad y provisión de asistencia técnica, que se ubiquen en el territorio nacional, se les invita a presentar proyectos de **prevención focalizada** que en su ejecución tomen en consideración la propuesta que México ha presentado al Fondo Mundial para la Tuberculosis, el Sida y la Malaria (FMTSM) en la ronda 9 y que ha sido aprobada para implementar estrategias en poblaciones de hombres que tienen sexo con otros hombres y usuarios de drogas inyectables en 44 ciudades de la República Mexicana (http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/4_5_miah_220509.pdf)

Para esta convocatoria el Gobierno Federal, por conducto del Centro Nacional para la Prevención y el Control del SIDA y otras ITS (CENSIDA), cuenta con un monto disponible de hasta **\$29, 000,000.00 (veintinueve millones de pesos)** y se podrán presentar propuestas en las siguientes categorías:

CATEGORIA 1

Prevención focalizada de la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) en poblaciones clave. Tiene el objetivo de disminuir el crecimiento y los efectos de la epidemia por VIH, SIDA y otras ITS, a través del desarrollo e implementación de estrategias específicas para poblaciones clave en la infección y transmisión del VIH e ITS. La prevención focalizada supone estrategias de cambio de comportamiento, adquisición de prácticas de sexo seguro y protegido y otras acciones que inciden directamente en la prevención inmediata de la transmisión del VIH y otras ITS

Tipos de proyecto.

Los proyectos pueden considerar las siguientes estrategias, sin embargo deberán identificar la evidencia documental (bibliografía) para cada estrategia, donde se demuestre su efectividad.

- Distribución, acceso y promoción de insumos de prevención: uso correcto y consistente de condones (masculinos y/o femeninos) y lubricantes a poblaciones clave.
- Distribución, acceso y promoción de insumos de prevención a equipo estéril de inyección para UDIs.
- Promoción y acceso a pruebas de detección para VIH, sífilis y otras ITS (deberán incluir consejería personalizada y la referencia a servicios de atención).
- Incremento del uso de servicios (acceso a insumos de prevención, educación e información, consejería y prueba voluntaria, prevención y atención de ITS).
- Reducción de estigma y la discriminación asociada al VIH en las poblaciones clave.
- Acceso a información y servicios de prevención y atención para parejas femeninas de hombres que tienen sexo con hombres o parejas de usuarios de drogas inyectables.
- Estrategias para atender las necesidades de información y servicios de prevención para las poblaciones TTT.
- Incremento de acceso a servicios de tratamiento para la drogodependencia, las ITS, el VIH y la TB por parte de usuarios de drogas inyectables.
- Incremento en el uso de servicios de Salud Sexual y Reproductiva, prevención de la transmisión materno- infantil para mujeres usuarias de drogas inyectables o parejas femeninas de usuarios.
- Implementación de estrategias de prevención positiva con hombres o con mujeres.

Producción de estudios, conocimientos y evidencia científica sobre la dinámica de la epidemia en México. Tiene el objetivo de identificar y adaptar buenas prácticas de prevención al contexto mexicano, proveer de análisis y recomendaciones sobre lo que funciona y no funciona, asesorar las estrategias de prevención con conocimientos nuevos y actualizados de las poblaciones y la dinámica de la epidemia y el uso del conocimiento por organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la respuesta. Podrán presentar proyectos las Instituciones Académicas (IA) *siempre y cuando* garanticen la vinculación, disseminación y/o uso del conocimiento en articulación y colaboración con OSCs.

Tipo de proyectos

Los proyectos deberán asegurar un porcentaje del recurso para la vinculación, disseminación y/o uso del conocimiento en articulación con organizaciones de la sociedad civil; pueden considerar las siguientes estrategias, sin embargo deberán

incluir sustento documental (bibliografía) para cada estrategia, donde se demuestre su efectividad.

- Valoraciones locales del tamaño y características de las poblaciones clave mayormente afectadas por el VIH.
- Adaptación al contexto mexicano, piloteo y evaluación de estrategias probadas de prevención focalizada.
- Producción de metodologías y herramientas prácticas para trabajo de prevención con poblaciones clave.
- Estudios y evaluación de servicios de prevención, atención, cuidado y apoyo.
- Análisis de leyes, normas y reglamentos y su efecto sobre las poblaciones afectadas.
- Políticas y acceso a servicios de prevención y atención del VIH/SIDA para diferentes poblaciones clave.
- Estudios sobre obstáculos y oportunidades en las instituciones encargadas de aplicar las normas, las leyes y formular las políticas para la implementación de estrategias de reducción de daños y estrategias contra la violencia hacia poblaciones clave, homofobia y discriminación.
- Evaluación de estrategias y modelos de intervención novedosos.

Para los rubros de *prevención focalizada* y *producción de conocimientos* se determina:

Monto máximo	\$600,000.00 (seiscientos mil pesos)
Monto mínimo	\$100,000.00 (cien mil pesos).
Población prioritaria	<p>Poblaciones que se encuentran en mayor riesgo según evidencia epidemiológica o en mayor vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hombres gays y otros hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH) y sus parejas • Hombres y mujeres usuarios de drogas inyectables (UDI) y sus parejas • Personas privadas de la libertad • Personas de las comunidades TTT (Transgénero, transexuales y travestis). • Hombres y mujeres viviendo con VIH (PVVS) • Trabajadores y trabajadoras sexuales y sus clientes (TS) <p>Se privilegiarán proyectos que atiendan de manera <i>focalizada</i> a subpoblaciones específicas de las poblaciones clave, tanto en relación a sus identidades como a sus comportamientos, por ejemplo: En hombres gays y otros HSH: jóvenes gays, <i>leathers</i>, <i>osos</i>, <i>emos</i>, <i>chacales</i>, <i>chichifos</i>, HSH que practican <i>bareback</i> (sexo a pelo), <i>bondage</i>, <i>S/M</i>, <i>chateros</i>, entre otros. En trabajadores y trabajadoras sexuales: TS callejeras, TS de estéticas, TS que trabajan a través de página electrónica, etc. Así como las combinaciones de TS con UDI, HSH que son TS, PVVS que hacen TS o que son UDI y las parejas y clientes de estas</p>

	subpoblaciones.
Ciudades prioritarias	44 ciudades del anexo 1
Monto máximo de honorarios	25%
Observaciones y Restricciones	El diseño, elaboración y distribución de Productos Promocionales estará limitado a menos que se demuestre su impacto como estrategia de prevención focalizada. No se aprobará la reimpresión de material aprobado en anteriores convocatorias a menos que se cuente con permiso escrito del CENSIDA. Los proyectos que utilicen materiales, diseños y estrategias usadas en otras convocatorias o financiadas por diferentes agencias, instituciones o instancias no deberán presupuestarlas como nuevas o inéditas, sino deberán reflejar en el presupuesto las contribuciones de otros donantes

CATEGORIA 2

Provisión de asistencia técnica. Tiene el objetivo de proveer de apoyo técnico para el fortalecimiento programático y administrativo de las organizaciones con trabajo en VIH y SIDA y supervisión a las OSC e IA con proyecto aprobado en la presente convocatoria. Se considerará a las OSC e IA que tengan experiencia en proyectos con las poblaciones clave y subpoblaciones señaladas en la categoría 1 de esta convocatoria.

Tipos de proyecto.

Los proyectos pueden considerar las siguientes estrategias, sin embargo deberán incluir el sustento documental (bibliografía) para cada estrategia, donde se demuestre su efectividad.

- Provisión de herramientas prácticas para el trabajo de prevención enfocada en poblaciones de mayor riesgo.
- Incremento de capacidades para planificar estructuras organizativas y planes estratégicos para la acción de las organizaciones y poblaciones clave.
- Incremento de fortalezas técnicas y administrativas con base a diagnóstico previo de necesidades de fortalecimiento.
- Incremento de capacidades para el diseño e implementación de proyectos con enfoque basado en logro de resultados.
- Incremento de habilidades para la comprensión, selección, monitoreo y documentación de indicadores de desempeño y resultado.
- Incremento de habilidades y puesta en marcha de sistemas de control administrativo y financiero.
- Formar capacidades y poner en marcha sistemas para la consulta de las poblaciones clave y actores de la repuesta en VIH/SIDA, y la rendición de cuentas.

- Monitoreo, documentación y apoyo para la ejecución de proyectos en tiempo, forma y calidad; que repercute en el cabal cumplimiento de compromisos contraídos por las organizaciones beneficiarias de la Convocatoria 5_CENSIDA 2010.

Monto máximo	1,500,000 (un millón quinientos mil)
Monto mínimo	\$500,000.00 (quinientos mil pesos).
Población prioritaria	OSC o IA con trabajo en las poblaciones y subpoblaciones señaladas en la categoría 1.
Ciudades prioritarias	44 ciudades del anexo 1
Monto máximo de honorarios	45%
Observaciones y Restricciones	<p>Deberán incluir recursos suficientes para la supervisión de todos los proyectos financiados de manera conjunta entre la OSC ejecutante y la participación del personal que el Centro designe para tal fin; incluyendo el costo de su transportación, hospedaje, alimentos y viáticos. Se estima un aproximado de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) para este cometido.</p> <p>Stendrá que alcanzar un mínimo del 50% de las OSC e IA que tengan proyectos financiados por el CENSIDA y las organizaciones ganadoras en proyectos de esta categoría deberán tener disposición para que en conjunto se garantice la atención del 100% de organizaciones con proyecto aprobado.</p> <p>Deberá incluir como producto entregable un informe general de la situación de las OSC participantes y un reporte final con recomendaciones de asistencia técnica.</p> <p>La supervisión técnica y en particular la financiera considerará en todo momento los lineamientos y las decisiones del Centro al respecto.</p>

Promoción de iniciativas comunitarias en ciudades con respuesta incipiente de la sociedad civil organizada. Tiene por objeto mejorar el conocimiento de las características locales de la epidemia –Conoce tu epidemia- y fortalecer la respuesta comunitaria de la sociedad civil en ciudades prioritarias en las que no se registra la existencia de OSC o de organizaciones de base comunitaria (OBC) con trabajo en VIH/SIDA, especialmente busca fortalecer la respuesta comunitaria con involucramiento de poblaciones clave.

Tipos de proyecto.

Los proyectos pueden considerar las siguientes estrategias, sin embargo deberán incluir el sustento documental (bibliografía) para cada estrategia, donde se demuestre su efectividad.

- Que identifiquen y caractericen puntos de reunión de las poblaciones clave
- Que identifiquen y describan lugares de riesgo (en los que puede estar ocurriendo la infección)
- Qué documenten y analicen factores de vulnerabilidad de las poblaciones clave, prácticas sexuales y relativas al uso de drogas inyectables
- Que identifiquen y caractericen instancias, personas, programas y servicios de apoyo
- Que definan necesidades de aprendizaje y apoyo y prioridades de prevención en consulta y con inclusión de las perspectivas de las poblaciones clave
- Que analicen la calidad, aciertos, fallas y desafíos en los servicios de salud
- Que generen movilización comunitaria y formen capacidades en miembros de las poblaciones clave para trabajo de prevención entre pares, reducción del estigma y la discriminación y la vigilancia de servicios de prevención y atención
- Que fomenten nuevos liderazgos especialmente de miembros de poblaciones clave

Monto máximo	\$ 200,000.00 (doscientos mil pesos),
Monto mínimo	\$ 80,000.00 (ochenta mil pesos).
Población prioritaria	Poblaciones clave y sub-poblaciones señaladas en la categoría 1
Ciudades prioritarias	Las señaladas en el anexo 2
Monto máximo de honorarios	20%
Observaciones y Restricciones	<p>Para lograr el fortalecimiento de la respuesta de la sociedad civil con trabajo en el tema se considerarán tanto las entidades federativas, las ciudades y algunas zonas metropolitanas donde dicha respuesta es nula, débil o incipiente así como la mejora de las capacidades para la respuesta social, esto es, donde pese a existir respuesta de la sociedad civil organizada, es débil o incipiente la experticia en algún tema en particular.</p> <p>Para conocer dichas ciudades y temas de trabajo consultar el Anexo 2 en esta convocatoria. Se pueden proponer otras ciudades o zonas metropolitanas siempre y cuando se presente una justificación basada en evidencias al respecto.</p> <p>No se aprobará la reimpresión de material aprobado en anteriores convocatorias a menos que se cuente con permiso escrito del CENSIDA.</p>

Programa Nacional de Registro y Sistematización de Intervenciones de Prevención. Tiene por objeto generar un sistema de aplicación nacional para el

monitoreo y documentación de los trabajos de prevención de instancias gubernamentales y de la sociedad civil.

Tipo de proyecto.

Los proyectos deberán considerar:

- Contar con personal capacitado o subcontratar personal con habilidades para el manejo de información estadística, conocimiento para hacer cálculos de costo-efectividad y costo- beneficio y manejo del modelo Star.
- Definir indicadores relevantes en el trabajo de prevención en México, tomando como punto de partida indicadores del Plan de Acción Específico, Indicadores del Fondo Mundial, UNGASS, etc.
- Diseñar y pilotear formularios de registro
- Definir la ruta crítica y/o procedimientos para el levantamiento y recopilación de información
- Definir estándares de calidad y comprobación de la información que formará parte del registro
- Garantizar la alimentación del Programa de Registro y Sistematización de Intervenciones de Prevención con la información de las OSC e IA beneficiarias de esta convocatoria
- Trabajar cercanamente con personal de CENSIDA para discutir, asesorar y tomar decisiones conjuntas sobre el Programa de Registro y Sistematización de Intervenciones de Prevención

Monto máximo	\$ 1,000,000.00 (un millón de pesos),
Monto mínimo	\$ 300,000.00 (trecientos mil)
Población prioritaria	Diversidad de actores que realizan trabajo de prevención de VIH y SIDA en México
Ciudades prioritarias	Todo el territorio nacional
Monto máximo de honorarios	40%
Observaciones y Restricciones	<p>Deberá trabajar de manera cercana con personal del CENSIDA para tomar acuerdos sobre la elección de indicadores y ruta crítica de aplicación</p> <p>Al final del proyecto se deberá de contar con un Sistema Nacional de Registro y Sistematización de Intervenciones de Prevención piloteado, funcional y que genere información relevante y con calidad.</p> <p>La OSC o IA responsable de este proyecto deberá mostrar capacidades sólidas para ejecutarlo o bien capacidad para subcontratar a especialistas</p> <p>Para dar por concluido el proyecto CENSIDA deberá contar con la aprobación del Programa Nacional de Registro y</p>

Los proyectos seleccionados serán financiados con recursos presupuestarios del Gobierno Federal, conforme a las siguientes:

BASES:

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las instituciones académicas (IA) interesadas en presentar proyectos deberán cumplir y poder comprobar los siguientes:

I. Requisitos de participación:

1. Estar legalmente constituidas como organizaciones de la sociedad civil o como instituciones académicas de acuerdo a la legislación vigente.
2. Contar con infraestructura suficiente, experiencia y personal con capacidades técnicas comprobables para el desarrollo del proyecto.
3. Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 7 fracciones I a VII de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. No encontrarse en alguno de los supuestos que señalan los artículos 8 y 30 de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil que les impide recibir apoyos públicos.
5. Haber entregado a la Comisión de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil su informe anual 2009 y, en su caso, no tener asuntos pendientes, irregularidades o incumplimientos a los convenios de concertación de acciones suscritos con el CENSIDA.
6. Estar registradas en el Censo Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con trabajo en VIH/SIDA del CENSIDA. Las IA también deberán contar con su registro en el mencionado Censo.
7. Llenar cédula de registro en línea
8. Contar con la carta de liberación de los proyecto apoyados por CENSIDA en la convocatoria 4 de 2009.
9. Las OSC o IA no podrán concursar en caso de que entre sus integrantes haya personal del CENSIDA, de los programas estatales de VIH/SIDA, de los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) o de los Servicios de Atención Integral (SAI's).
10. Las OSC o IA participantes de la presente convocatoria deberán declarar por medio de una carta dirigida al Director del CENSIDA cualquier posible conflicto de interés que afecte o pueda afectar la dictaminación, ejecución y supervisión de los proyectos a ser financiados por la presente convocatoria. Dicha misiva deberá integrarse a los documentos que la OSC o IA participante entregue al registrar su proyecto.

11. Las OSC e IA participantes se comprometen a informarse y leer el Programa de Acción Específico en VIH/SIDA e ITS 2007 – 2012 así como la propuesta que presentó México al FGTSM en la ronda 9 y que pueden encontrarse en la página electrónica del CENSIDA: <http://www.censida.salud.gob.mx/>
12. Las OSC e IA participantes aceptan los términos y condiciones de la presente convocatoria al momento de registrar su proyecto.

II. Registro de proyectos

El registro de los proyectos se realizará por vía electrónica y en los formatos específicos que se encuentran disponibles en la página electrónica del CENSIDA: <http://www.censida.salud.gob.mx> o en el siguiente vínculo: www.actiweb.es/convocatoriacensida2010, deberán ser enviados **en línea y/o al siguiente correo electrónico:** convocatoriacensida2010@gmail.com en los tiempos y formas dispuestos en la presente convocatoria.

Los proyectos deberán enviarse en línea y/o por el correo electrónico mencionado en los formatos diseñados *ex profeso*, a saber, **Formato 1.** Identificación de la OSC o IA y **Formato 2.** Desarrollo de la propuesta.

En el caso de formatos llenados parcialmente, no serán tomados en cuenta, se descalificará la propuesta sometida por la OSC o IA de manera automática y no se permitirá la entrega posterior a las fechas que la convocatoria establece utilizando este formato parcialmente llenado.

Se deberá asegurar que en la sección que será evaluada (Formato 2), la OSC o IA participante NO deberá colocar información que permita su identificación, tal como el nombre de su asociación o institución, el sobrenombre o alias de la misma, así como datos o nombres de sus integrantes u otros datos que pudieran facilitar la identificación de la institución participante. En caso contrario, la propuesta sometida por la OSC o la IA será descalificada automáticamente.

Cada proyecto deberá atender a una población clave y restringirse a una sola entidad federativa. Si la OSC o IA participante determinan realizar proyectos en más de una entidad federativa o que abarquen a más de una población clave, deberán presentar un proyecto distinto para cada una de éstas.

Para la evaluación de propuestas las organizaciones serán identificadas exclusivamente por el número de registro que les fue asignado en el CENSO Nacional de Organizaciones con Trabajo en VIH/SIDA más un número secuencial por proyecto presentado. Por lo que toda OSC o IA participante deberá haberse registrado en el mismo, de no haberlo hecho puede efectuarse a través de la página electrónica del Centro <http://www.censida.salud.gob.mx/>, o en el siguiente vínculo: censocensidaosc2010@gmail.com.

III. Plazos de entrega de los proyectos y publicación de resultados

La presente convocatoria se publica a partir del día 26 de enero 2010, en periódicos de circulación nacional y en la página electrónica del Centro Nacional para la Prevención y el Control del Sida (CENSIDA) y tendrá vigencia hasta el día **26 de febrero de 2010 a las 18:00 horas o en el momento en el que el sistema registre el proyecto número 350**, considerando que este será el número máximo de proyectos que podrán ser evaluados.

Una vez vencido el plazo o número de proyectos señalados no habrá prórroga, por lo que NO se recibirán propuestas extemporáneas.

El CENSIDA publicará en su página electrónica el listado de folios de las propuestas registradas tres días hábiles posteriores al cierre de la presente Convocatoria.

Los resultados preliminares de la selección de proyectos candidatos a ser financiados se publicarán a través de la página electrónica del Centro, el 12 de marzo de 2010 y se dará un tiempo para entrega de documentación adicional y para realizar ajustes a los proyectos hasta el 17 de marzo del presente de acuerdo a peticiones específicas que el CENSIDA haga. El listado definitivo de Proyectos que serán financiados será publicado en la página electrónica del CENSIDA el día 26 de marzo del 2010.

IV. Evaluación de los proyectos

CENSIDA integrará, con servidores públicos y especialistas en VIH/SIDA, sexualidad y en fortalecimiento institucional un *Equipo Asesor de Revisores de Proyectos*, (EARP) encargado de revisar las propuestas registradas en tiempo y forma. El EARP recomendará las propuestas como candidatas a ser financiadas según los términos y requisitos emitidos en la presente Convocatoria.

No podrán participar como integrantes del EARP los responsables de alguna propuesta, representantes, socios, miembros o directivos de alguna organización o institución académica que presente algún proyecto a la convocatoria, o familiares de los anteriores hasta en segundo grado de parentesco.

La evaluación por parte del EARP será ciega y se llevará a cabo en el *Formato 2. Desarrollo de la propuesta* llenada por las OSC o IA participantes y con base a criterios de evaluación establecidos, entre otros:

- Calidad técnica de la propuesta (contenidos correctamente desarrollados, fortaleza metodológica)
- Relevancia de la intervención (respuesta a prioridades)
- Pertinencia presupuestaria (costo –beneficio)
- Cumplimiento de la normatividad vigente
- Aplicabilidad en programas y políticas públicas

El EARP podrá hacer recomendaciones para elevar la calidad técnica de las propuestas, mismas que la OSC o IA deberán incluir en su proyecto antes de la

firma del convenio correspondiente. Las recomendaciones del EARP serán inapelables.

Una vez nominados los proyectos como candidatos a ser financiados por el EARP, el CENSIDA verificará que se cumplen los requisitos de la presente convocatoria, el cumplimiento de requisitos para ejecutar recursos federales, la revisión de los presupuestos de cada proyecto asegurando que se cumplan las indicaciones y restricciones al respecto, realizará la revisión documental pertinente para finalmente *dictaminar* los proyectos a ser financiados. El resultado de la dictaminación es inapelable.

No se proporcionará información individualizada con fines didácticos acerca de la elegibilidad de cada proyecto.

V. Documentación requerida para las OSC e IA participantes

Solamente se solicitarán documentos originales y/o en copia a las organizaciones cuyos proyectos hayan sido seleccionados para ser financiadas por la presente convocatoria. Las OSC o IA cuyos proyectos hayan sido dictaminados favorablemente deberán firmar un Convenio de Concertación de Acciones de Prevención por conducto del CENSIDA, para el desarrollo, seguimiento y evaluación del proyecto aprobado.

Las OSC o IA cuyos proyectos hayan sido dictaminados favorablemente deberán hacer los ajustes a su proyecto solicitados por el EARP antes de la firma del convenio en el plazo contemplado para tal fin en la presente Convocatoria.

A las OSC e IA seleccionadas para ser financiadas se les enviará electrónicamente el Convenio de Concertación de Acciones de Prevención y deberán imprimir los anexos en cuatro tantos, mismos que deberán entregar al CENSIDA debidamente firmados y rubricados en original.

Se les solicitará la siguiente documentación, que deberá estar legible:

- Formato 1 (identificación de la OSC o IA) impreso en dos tantos
- Versión impresa del proyecto (Formato 2) en dos tantos
- Versión electrónica del proyecto en CD
- Copia de Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) en su caso
- Copia simple de acta constitutiva de la organización en su caso
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Copia del comprobante de domicilio actualizado de la OSC o IA
- Copia de documento vigente y notariado de acreditación del/la representante legal
- Resumen de la experiencia de trabajo de la OSC o IA en el tema
- Resumen curricular del/la coordinador del proyecto
- Copia de credencial de elector del/ la representante legal

- Copia de credencial de elector del/la coordinador de proyecto
- Cartas de colaboración con las instancias con quien se implementará el proyecto
- Carta de declaración de conflicto de interés si lo hubiere.
- Carta del Programa Estatal de la entidad, que confirme el conocimiento del proyecto completo, incluyendo el presupuesto, y en su caso que establezca los compromisos del Programa Estatal para con el proyecto.
- Carta de la OSC o IA participante en caso de no precisar de apoyo del Programa Estatal, de los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) o de los Servicios de Atención Integral (SAI's) estatales donde se implementará el proyecto con firma de conocimiento del programa estatal.
- Carta de liberación de proyectos financiados por el CENSIDA en 2009.
- Estatuto orgánico para el caso de las IA
- Carta de apoyo de la IA para la realización del proyecto
- Carta de apoyo de la/s OSC con las que se articula el proyecto en el caso de las IA

La elegibilidad del proyecto estará sujeta a la revisión de la información y de los documentos entregados por la OSC/ IA, y se considerará la entrega oportuna de los mismos.

VI. Lineamientos sobre el uso de recursos federales

Ninguna OSC o IA podrá recibir recursos presupuestarios federales por un monto superior a \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) dentro de la categoría 1 y ninguna OSC o IA podrá recibir recursos presupuestarios federales por un monto superior a \$ 1, 500,000.00 (un millón quinientos mil 00/100 M.N) con cargo a esta Convocatoria Pública, tomando en consideración la suma total de un máximo de tres proyectos seleccionados.

Los recursos federales asignados deberán comprobarse totalmente a más tardar el 22 de noviembre del 2010 y están sujetos a las disposiciones jurídicas aplicables, en cuanto a su ejercicio, control, supervisión presencial y/o a distancia, seguimiento y evaluación, en los tiempos y formatos que el CENSIDA defina.

El financiamiento otorgado es de carácter único, no crea ningún tipo de relación laboral entre la Secretaría de Salud y la OSC o IA que haya obtenido recursos federales ni compromisos para ejercicios fiscales subsecuentes.

La papelería, documentación oficial, materiales educativos y de difusión o los bienes que se adquieran con los recursos derivados de la misma, deberán, una vez aprobados en su contenido por el CENSIDA, incluir la imagen de CENSIDA, la imagen de TELSIDA y la siguiente leyenda:

Este material es gratuito, de carácter público y está financiado por el CENSIDA. Las opiniones y posturas expresadas en éste material, son

responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Centro, ni de la Secretaría de Salud Federal.

Los productos resultantes de los proyectos serán propiedad de la Secretaría de Salud.

Los recursos presupuestales federales que se asignen a las OSC o IA:

1. No podrán destinarse a la construcción y/o remodelación de inmuebles, adquisición de mobiliario, o vehículos.
2. No podrán destinarse al pago de renta de locales, espacios administrativos, gastos operativos (luz, agua) de la OSC o del responsable o ejecutante del proyecto, a menos que estén completamente justificados en la propuesta y su monto sumado no rebase el 15% del costo total del proyecto.
3. No podrán destinarse al pago de honorarios profesionales a personas que no participan en la ejecución del proyecto.
4. No podrán destinarse a la adquisición de equipo de cómputo, médico o infraestructura para la ejecución del proyecto, excepto si se justifica en el proyecto presentado, se demuestra la imposibilidad de obtenerlo por arrendamiento durante la ejecución del proyecto o que el monto del arrendamiento sea mayor al costo de adquisición y siempre y cuando no rebase el 10% del monto total del proyecto.
5. La adquisición de productos, servicios, impresos y compras en general de los proyectos de las OSC e IA participantes, deberán solicitar al menos tres presupuestos a igual número de proveedores y seleccionar el que por la combinación de precio-calidad-tiempo de entrega sea el adecuado para el proyecto. Las OSC e IA deberán tener disponibles la información completa de los proveedores y sus cotizaciones.
6. Los honorarios que cubra el proyecto no podrán rebasar el porcentaje relativo al monto total del proyecto, según la Categoría de participación.
7. Las OSC o IA participantes de la presente convocatoria, no podrán contratar para la ejecución de sus proyectos a personal del CENSIDA, de los programas estatales de VIH/SIDA, de los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), o de los Servicios de Atención Integral (SAI's) estatales.
8. El presupuesto de los proyectos no podrá incluir costos indirectos como porcentajes adicionales para la OSC o IA participantes (también denominados "overhead").
9. En el presupuesto de cada proyecto deberá considerarse la diseminación de los productos, lecciones aprendidas y recomendaciones en los eventos que el CENSIDA considere (foros, simposios, congresos, entre otros); asegurando que participe la coordinación del proyecto. En los años en que no se lleva a cabo el Congreso Nacional sobre Sida y otras ITS, se deberá considerar una actividad nacional, regional o local para tal fin.
10. Las OSC participantes podrán incluir un máximo del 8% del total de su proyecto para actividades comprobables de fortalecimiento institucional, entendiendo a este como el desarrollo de la capacidad organizativa para interactuar y responder efectivamente, lo que incluye procesos mediante los

cuales las organizaciones y sus miembros desarrollan habilidades y acceden a información, conocimientos y metodologías para realizar funciones, resolver problemas, establecer y alcanzar sus objetivos; (por ejemplo a través de la construcción de estructuras organizativas, la definición de procesos y procedimientos de funcionamiento, gestión, toma de decisiones, gobernabilidad, entre otras; el desarrollo y mejoramiento de planes estratégicos, la construcción de habilidades y mecanismos para el trabajo en colaboración, el diseño y aplicación de sistemas de control administrativos y financieros y de gerencia de recursos, el desarrollo de habilidades de consulta, representación, transparencia y rendición de cuentas; el mejoramiento de habilidades de monitoreo y evaluación, entre otros) que tendrá que ser autorizado tanto en sus contenidos como en su presupuesto por el CENSIDA.

11. En caso de que se incumpla cualquiera de los puntos anteriores, el CENSIDA cancelará el financiamiento del proyecto y solicitará el reembolso del **total** de los recursos entregados.

VII. Supervisión de la ejecución de proyectos

Los proyectos seleccionados y que, por tanto, hayan signado el Convenio de Concertación de Acciones de Prevención por conducto del CENSIDA, serán supervisados, tanto presencialmente como a distancia a través de diversos medios y de manera colaborativa con los programas estatales de VIH/SIDA, los CAPASITS (Centros Ambulatorios para la prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS) y/o de los Servicios de Atención Integral (SAI's) donde se implementarán los proyectos.

Las supervisiones se realizarán a través de los sistemas presenciales y/o electrónicos así como en los formatos que el CENSIDA establezca, obligándose a las organizaciones e instituciones académicas a proporcionar la información, productos y comprobantes que les sean solicitados y en los tiempos que sean definidos por el Centro. Las supervisiones, ya sea a distancia o de manera presencial podrán efectuarse de manera conjunta con alguna (s) OSC o IA con las que el Centro haya establecido un convenio para tal fin.

Cabe mencionar que la ejecución del proyecto financiado por CENSIDA es auditable en el momento que así lo considere pertinente el CENSIDA por decisión propia o a petición de autoridades locales y otras autoridades federales. El resultado de la auditoría será público y deberá ser cumplido en tiempo y forma por la OSC o IA auditada.

VIII. Requisitos técnicos de participación

Los siguientes requisitos técnicos serán considerados durante el proceso de selección de proyectos por el EARP y de la dictaminación final por parte del CENSIDA y se considerarán de la mayor relevancia para dicho proceso.

1. Proyectos que repliquen o se basen en intervenciones de probada eficacia en la prevención de la transmisión sexual del VIH/SIDA (recomendación del Centro de Control de Enfermedades de los EEUU –CDC) http://www.cdc.gov/hiv/resources/reports/hiv_compendium/
2. La selección de proyectos reflejará, en la medida de lo posible y en base a las propuestas recibidas, el estado actual de la epidemia, tanto por población clave afectada como por entidad federativa, considerando que en las ciudades y zonas metropolitanas de mayor concentración de la epidemia se requiere un fortalecimiento de la respuesta.
3. Se priorizará la *focalización* de las estrategias tanto en las poblaciones clave como la *focalización* en las subpoblaciones que las conforman, considerando sus identidades y/o comportamientos.
4. Se priorizarán proyectos que contemplen alianzas con Instituciones Académicas (en el caso de las OSC) y con Organizaciones de la Sociedad Civil (en el caso de las I.A.); así como con los programas estatales de VIH/SIDA, los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) y/o de los Servicios de Atención Integral (SAI's) estatales, para lo cual deberán anexar una carta compromiso de la institución a la que se refiere señalando en qué aspecto del proyecto van a participar.
5. Proyectos que contemplen la entrega sistemática y/o acceso permanente a insumos de prevención: condones masculinos y/o femeninos a las poblaciones clave consideradas en esta convocatoria.
6. Proyectos que contemplen el intercambio de jeringuillas o material de limpieza de jeringas para usuarios de drogas inyectadas en sus sitios de reunión. Se considerará enfáticamente que dichos proyectos se implementen en las cuatro ciudades que se señalan en el Anexo 1.
7. En el caso de proyectos para poblaciones indígenas, solo se considerarán aquellos cuya población beneficiaria sea parte de las poblaciones clave y que contemplen la promoción, diagnóstico y tratamiento de sífilis y otras infecciones de transmisión sexual.
8. Intervenciones para evitar la feminización de la epidemia deberán focalizarse en la identificación y realización de intervenciones en mujeres de las poblaciones clave o vinculadas a éstas. Tales como Mujeres PVVS, mujeres TS, mujeres TTT, parejas o clientes de UDI, de HSH, de TS.
9. Proyectos que promuevan y realicen detección, consejería y referencia, del VIH, sífilis y otras ITS de manera focalizada a poblaciones y subpoblaciones clave.

10. En el caso de proyectos de niños en situación de calle, estos deberán estar focalizados a la identificación e intervenciones preventivas de aquellos que se dedican al trabajo sexual y/o utilizan drogas inyectadas
11. En el caso de intervenciones para disminuir la discriminación, el estigma y la homofobia y/o sus impactos, deberán incluir, adicionalmente, estrategias de prevención focalizada debiendo especificar el volumen de personas que recibirán el mensaje, o en el caso de incidencia política deberán especificar el resultado que se pretende lograr. Se deberá incluir un componente de promoción de levantamiento de quejas ante las autoridades competentes.
12. Se promoverá que todos los proyectos financiados por la presente convocatoria incidan en la epidemia a través de estrategias de prevención focalizada.
13. Para definir la elegibilidad de los proyectos se revisará el desempeño previo de las OSC e IA y sus integrantes, que hayan participado en anteriores convocatorias emanadas del CENSIDA así como por otros agentes financiadores públicos o privados, locales, estatales, nacionales o internacionales.

IX. Notificación de resultados.

Los resultados serán dados a conocer en la página electrónica de CENSIDA <http://www.censida.salud.gob.mx> a más tardar el 26 de marzo de 2010, dando a conocer los pasos subsecuentes para la formalización y ejercicio de los recursos presupuestarios federales asignados.

Para información adicional o clarificación al respecto de la presente convocatoria se pone a disposición el siguiente correo: convocatoriacensida2010@gmail.com

Dr. José Antonio Izazola Líce
Director General del Centro Nacional
para la Prevención y Control del VIH/SIDA, CENSIDA.

ANEXO 1.- Zonas Metropolitanas (ZM) y ciudades seleccionadas para realizar intervenciones para la prevención del VIH/SIDA en las poblaciones HSH y UDI (cuando se indica).

Zonas Metropolitanas (ZM) y ciudades seleccionadas para realizar intervenciones para la prevención del VIH/SIDA en las poblaciones HSH y UDI (cuando se indica)					
1	ZM MÉRIDA	16	ZM TOLUCA	31	MATAMOROS
2	ZM MONTERREY	17	ZM COLIMA	32	ZM COATZACOALCOS

3	ZM JUÁREZ (+UDI)	18	ZM CHIHUAHUA	33	CDAD. DEL CARMEN
4	ZM VALLE DE MEXICO	19	ZM TAMPICO	34	ZM POZA RICA
5	ZM GUADALAJARA (+UDI)	20	ZM SAN LUIS POTOSI	35	ZM AGUASCALIENTES
6	ZM MORELIA	21	ZM OAXACA	36	ZM SALTILLO
7	ZM PUEBLA-TLAXCALA	22	ZM QUERETARO	37	CHETUMAL
8	ZM TORREÓN-GP	23	MAZATLAN	38	ZM TUXTLA GUTIERREZ
9	ZM CANCUN	24	ZM TEPIC-XALISCO	39	CAMPECHE
10	ZM CUERNAVACA	25	HERMOSILLO (+UDI)	40	ZM XALAPA
11	ZM REYNOSA-RÍO BRAVO	26	ZM PACHUCA	41	CULIACAN
12	ZM TIJUANA (+UDI)	27	ZM VILLAHERMOSA	42	TAPACHULA
13	ZM ACAPULCO	28	MEXICALI	43	PUERTO VALLARTA
14	ZM VERACRUZ	29	DURANGO	44	LA PAZ
15	ZM LEON / SILAO	30	ZM TEHUANTEPEC + JUCHITAN		

Fuente: propuesta presentada por México ante el FMTSM, ronda 9.

ANEXO 2.- Ciudades y temas para la Categoría 2 en el rubro Promoción de iniciativas comunitarias.

Se pueden sugerir otras ciudades y sus zonas metropolitanas así como temas que requieren fortalecimiento. Serán evaluadas por el EARP y el CENSIDA.

CIUDAD	Numero de OSC registradas
La Paz	0
Cd. del Carmen	0
Campeche	0
Torreón	0
León	0
Silao	0
Colima	0
Tampico	0
Matamoros	0
Toluca	0
Tehuantepec	0

Juchitán	0
Xalapa	0
Poza Rica	1
Coatzacoalcos	1
Reynosa	1
Culiacán	1
Chetumal	1
Puerto Vallarta	1
Tlaxcala	2
Hermosillo	2
Durango	2

Fuente: Censo Nacional de OSC. De acuerdo a registro de las propias organizaciones.